

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 57596

Ref. Expediente N° NC2017/0005039

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral
26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 22 de mayo de 2017, con el N° NC2017/0005039, por HUNAN SUNDY SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. LTD., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “SECADORA DEL TIPO DE PENETRACIÓN DE VIENTO CON CAPACIDAD DE RASPAR MATERIAL”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/CN2015/093094 del 28 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 794 el 31 de mayo de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4206, notificado el 12 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005039 el 11 de julio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 7 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57596

Ref. Expediente N° NC2017/0005039

las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 7 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0005039 del 11 de julio de 2018, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SECADORA DEL TIPO DE PENETRACIÓN DE VIENTO CON CAPACIDAD DE RASPAR MATERIAL”

Clasificación IPC: F26B 9/06, F26B 25/04.

Reivindicación(es): 1 a 7 incluida(s) en el radicado bajo el No NC2017/0005039 del 11 de julio de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): HUNAN SUNDY SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. LTD.

Domicilio(s): No.558, West Tongzipo Road, High-Tech Zone, CHANGSHA, HUNAN 410205, REPUBLICA POPULAR DE CHINA.

Inventor(es): XIANDE ZHU, ZHONGTAO ZHANG y QING ZHU.

Prioridad(es) N° 201410599545.9, CN (REPUBLICA POPULAR DE CHINA), ***Fecha:*** 31/10/2014.

Solicitud internacional N°: PCT/CN2015/093094 ***Fecha:*** 28 de octubre de 2015.

Vigente desde: 28 de octubre de 2015 ***Hasta:*** 28 de octubre de 2035.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57596

Ref. Expediente N° NC2017/0005039

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a HUNAN SUNDY SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. LTD., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 de agosto de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57596

Ref. Expediente N° NC2017/0005039

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una Secadora del Tipo de Penetración de Viento Con Capacidad de Raspar material, que tiene una cavidad la cual cuenta con una cavidad descendente (2) y una cavidad de experimento (2) colocada por encima de tal cavidad descendente (1), que consta de un ensamblaje de calentamiento (3) que se comunica con la mencionada cavidad de experimento (1) o con la mencionada cavidad descendente (2), un ensamblaje de criba (4) dispuesto en tal cavidad, y un ensamblaje rotativo de raspado (5) que está colocado sobre tal ensamblaje de criba (4) para el raspado y aplanado de materiales sobre tal ensamblaje de criba (4), donde tal ensamblaje rotativo de raspado (5) consta de una pieza de movimiento giratorio (51), una lámina de raspado (53), y una varilla giratoria (52), donde un extremo de la mencionada varilla giratoria (52) se conecta a tal pieza de movimiento giratorio (51) y otro extremo de la antedicha varilla giratoria (52) se conecta a la mencionada lámina (53) de raspado que se encuentra adyacente a tal ensamblaje de criba (4), que comprende además un ensamblaje elevador (6), donde dicho ensamblaje elevador (6) comprende un ensamblaje de activación del elevador (61), un ensamblaje de transmisión del elevador (62) y una lámina de conexión (63), en el que dicho ensamblaje de activación del elevador (61) conectado a un extremo de dicha lámina de conexión (63) a través de dicho ensamblaje de transmisión del elevador (62) es movido hacia arriba y hacia abajo, y el otro extremo de dicha lámina de conexión (63) está conectado a dicho conjunto de raspado giratorio (5), donde dicho conjunto de raspado giratorio (5) es movido hacia arriba y hacia abajo a través de dicho conjunto elevador (6).
2. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 1, donde esa pieza de movimiento giratorio (51) es un motor giratorio (511), y donde el mencionado extremo de la mencionada varilla giratoria (52) se conecta a tal motor giratorio (511) y el otro extremo de la mencionada varilla giratoria (52) se conecta a la mencionada lámina de raspado (53).
3. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 1, donde tal ensamblaje de elevador (6) se monta sobre un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 57596

Ref. Expediente N° NC2017/0005039

panel superior de la mencionada cavidad de experimento (1) mediante un estante, donde tal ensamblaje de activación del elevador (61) consta de un motor elevador (611), donde tal ensamblaje de transmisión del elevador (62) consta de un ensamblaje de tornillo (621), donde el mencionado ensamblaje de tornillo (621) se une con tal motor elevador (611) de forma que se muevan hacia arriba y hacia abajo juntos, y se conecta a dicho ensamblaje rotativo de raspado (5) mediante esa lámina de conexión (63), donde dicho ensamblaje rotativo de raspado (5) es movido hacia arriba y hacia abajo mediante esa lámina de conexión (63).

4. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 3, donde un extremo de la mencionada lámina de raspado (53), que se encuentra adyacente a tal ensamblaje de criba (4), tiene cualquier forma entre una forma de línea, una forma de línea oblicua y una forma dentada.
5. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 3, donde una lámina de silicona viene provista en un extremo de la mencionada lámina de raspado (53) la cual se encuentra adyacente a una pared lateral de la mencionada cavidad de experimento (1).
6. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 4, donde una apertura de alimentación (7) viene provista en una pared lateral de la mencionada cavidad de experimento (1), donde un ensamblaje de válvulas (8) viene provisto en la mencionada apertura de alimentación (7).
7. La Secadora del Tipo de Penetración de Viento, como se recitó en la reivindicación 6, donde un ventilador (9) se encuentra dispuesto en esa cavidad descendente (2) donde una salida de escape de dicho ventilador se enfrenta a la parte exterior de dicha cavidad descendente (2).

